

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N° 47 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18 de junio de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 947/20, en la que se faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar ayudas y/o subsidios mensuales de hasta pesos veinte mil (\$20.000,00) destinados a personas físicas y/o jurídicas (instituciones).

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 947/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18 de junio de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 19 de junio de 2020.-


RODRIGO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE